



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



06

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

OFICIO N°004- 2026-GRA/GRSA/GR-DRSI-OPPD-AD

SEÑORA:

Dra. María de los Ángeles Anyelik Choque Huaco
GERENTE REGIONAL DE SALUD AREAQUIPA

Presente.-

ASUNTO: II INFORME DE CAPACITACION A EQUIPOS DE
AUTOEVALUCION DE ESTANDARES DE LA CALIDAD EN
SERVICIOS DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD PARA
ADOLESCENTES - FICHA N°36 CONVENIO DE GESTION

ATENCION: LIC. YSOLINA SELENA NAVARRO SARDON
COORDINADORA REGIONAL DEL CURSO DE VIDA
ADOLESCENTE

Tengo a Bien en dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente y por intermedio del presente en cumplimiento de la Ficha Técnica N°36 del convenio de Gestión; "Establecimientos de salud que cumplen con los estándares de calidad en servicios de cuidado integral de salud para adolescentes", se remite el II Informe de Capacitación a Equipos de Autoevaluación de Estándares de la Calidad en Servicios de Cuidado Integral de Salud para Adolescentes de la Red de Salud Islay, correspondiente al mes agosto.

Así mismo hago de su conocimiento que el presente informe se elevara a la página web, <https://www.saludarequipa.gob.pe/redislay/> así como indica la ficha de Convenio de Gestión.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido no sin antes manifestarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

HAMD/VMB/CELMcelm
FOLIOS 06

Registro: 9952216
Expediente: 5973299

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

Dr. Humberto M. Araujo Vega
Director Ejecutivo
C.M.P. 85983 R.N.A. A11020



II INFORME DE CAPACITACION A EQUIPOS DE AUTOEVALUACION DE ESTANDARES DE LA CALIDAD EN SERVICIOS DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD PARA ADOLESCENTES DE LA RED DE SALUD ISLAY - AGOSTO 2026

I. INTRODUCCION

El Decreto Legislativo N°1153, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia y eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de la salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal; en este contexto y como parte del fortalecimiento del Sector Salud, se aprueba el Decreto Supremo N°021-2025-SA, que define los indicadores del desempeño (ID) y compromisos de mejora de los servicios (CM) a cumplir en el año 2026 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación.

Uno de estos compromisos de mejora de los servicios corresponde a la Ficha N°36, "Establecimientos de salud que cumplen con los estándares de calidad en servicios de cuidado integral de salud para adolescentes", cuya ejecución está a cargo de los responsables del Curso de vida Adolescentes y responsables de Calidad de nuestra Red de Salud Islay y establecimientos de salud con categorías I-3 y I-4.

El cuidado integral de salud de las y los adolescentes requiere servicios con estándares de calidad que garanticen una atención diferenciada, oportuna y con enfoque de derechos. En ese marco, la Red de Salud Islay, ha considerado prioritario fortalecer las capacidades del personal de salud mediante la conformación de Equipos de Autoevaluación, a fin de identificar brechas y proponer planes de mejora en los servicios dirigidos a esta población.

En este contexto nuestra Red de Salud Islay, presenta el II Informe de la capacitación correspondiente al mes de agosto del presente año, así como la publicación del mismo, para cumplimiento del compromiso.

II. FINALIDAD

Contribuir a la mejora del nivel de salud y bienestar de las y los adolescentes en nuestra jurisdicción con atenciones de calidad en salud integral.

III. OBJETIVO

Fortalecer las capacidades del personal de salud para la conformación e implementación de los Equipos de Autoevaluación, aplicando los estándares de calidad en la atención integral de salud de las y los adolescentes de la Red de salud Islay.

IV. AMBITO DE APLICACION

El proceso de evaluación de los estándares de calidad para evaluar establecimientos de salud, que brinden servicios de Cuidado Integral de Salud para adolescentes es de aplicación a todos los Centro de salud I-3 y I-4 de nuestra Red de salud Islay.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

09

V. BASE LEGAL

* NTS N° 157-MINSA/2019/DGIESP

Aprobada con: Resolución Ministerial N° 1001-2019/MINSA Nombre: "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de Adolescentes" Publicada: Noviembre 2019 Nota: Deroga a la NTS N° 034-MINSA/DGSP-V.02 del año 2012
gob.pe/es.slideshare.net/andina.peB. Norma Técnica Anterior - aún de referencia

*NTS N° 034 - MINSA/DGSP-V.02

Nombre: "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Adolescente" Base legal de la NTS N°034: Ley N° 26842 - Ley General de Salud Ley N° 27337 - Código de los Niños y Adolescentes Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud Ley N° 27813 - Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud Ley N° 28983 - Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 29344 - Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud spij.minjus.gob.pe2.

*R.M. N° 538-2009-MINSA Define que pertenecen al curso de vida adolescente las personas de 12 a 17 años

*R.M. N° 107-2005-MINSALineamientos de Política de Salud de los/las Adolescentes

*R.M. N° 583-2005-MINSAProtocolos de Consejería para la Atención Integral del Adolescente

*R.M. N° 503-2012-MINSANTS N° 095: Criterios y Estándares de Evaluación de Servicios Diferenciados para Adolescentes

*R.M. N° 1046-2020-MINSADirectiva Sanitaria N°127: Paquete básico para adolescentes

VI. METODOLOGIA DEL PROCESO DE LA II CAPACITACION A EQUIPOS DE AUTOEVALUACION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTI DEL 2026

6.1. ORGANIZA

La Red de salud Islay, mediante Memorando Múltiple N° 3-2026-GRA/GRSA/GR-DRSI-OPPDI-AD se convocó a la II Capacitación virtual al personal de salud que conforman los Equipos Técnicos de Autoevaluación de los Centro de Salud involucrados.

La capacitación se desarrolló bajo la modalidad virtual y participativa, previa aplicación de un test para identificar el nivel de conocimientos del personal sobre los estándares de calidad en atención adolescente.

Posteriormente se realizó:

1. Exposición dialogada de la normativa vigente y estándares de calidad
2. Trabajo en equipos para conformar los Equipos de Autoevaluación por establecimiento
3. Análisis de casos y llenado de instrumentos de autoevaluación

6.2. TEMAS DESARROLLADOS

1. Marco normativo: Lineamientos para el Cuidado Integral de Salud de Adolescentes



2. Estándares de Calidad en servicios diferenciados para adolescentes
3. Conformación y funciones de los Equipos de Autoevaluación
4. Instrumentos y criterios de evaluación
5. Elaboración de Plan de Mejora

6.3. SELECCION DEL PUBLICO OBJETIVO DE LA CAPACITACION

El público objetivo de la capacitación fueron los Equipos Técnicos de Autoevaluación de nuestra Red de Salud Islay, según la Ficha N°036 "Establecimientos de salud que cumplen con los estándares de calidad en servicios de cuidado integral de salud para adolescentes", para nuestra Red de salud Islay se consideraría a los establecimientos I-3 Y I-4, siendo:

- Centro de Salud Matarani
- Centro de Salud Cocachacra
- Centro de salud La Punta
- Centro de salud La Curva

6.4 MODALIDAD DE LA CAPACITACION

LA modalidad utilizada para la capacitación fue virtual por meet, con test, obteniendo un promedio de nota 18, siendo aprobatoria.

6.5. LISTADO DE PARTICIPANTES DE LA CAPACITACION A LOS EQUIPOS TECNICOS DE ATOEVALUACION

N°	NOMBRE DEL EE.SS.	EQUIPO AUTOEVALUADOR	PROFESION	CARGO
1	CENTRO DE MATARANI	NEYSMI HADDEE ZARATE PACHACAMA	PSICOLOGO	Responsable Adolescente
		RANDALL PAUL COLQUE VILLANUEVA	ODONTOLOGO	Responsable Calidad
2	CENTRO DE SALUD LA CURVA	FIDEL ROY AGUILAR PINTO	PSICOLOGO	Responsable Adolescente
		CLAUDIA YESI MACEDO DIAZ	MEDICO	Responsable Calidad
3	CENTRO DE SALUD LA PUNTA	DANIELA CHAVEZ PINO	Obstetra	Responsable Adolescente
		CLEVER GAMARRA VILLANUEVA	Medico	Responsable Calidad
4	CENTRO DE SALUD COCACHACRA	YDALIA MARIA CHICATA SALAS	Obstetra	Responsable Adolescente
		ELIZABETH MAGALY QUISPE FLORES	Biologa	Responsable Calidad

El 100% de los participantes de la II capacitación, han aprobado el test, cumpliendo la meta establecida.

VII. RESPONSABILIDADES

Durante la capacitación se definieron las siguientes responsabilidades para los Equipos de Autoevaluación:

1. Coordinador del Equipo: Liderar el proceso de autoevaluación en el establecimiento
2. Aplicar los instrumentos de autoevaluación según los estándares establecidos
3. Sistematizar los resultados e identificar brechas en la calidad de atención
4. Elaborar y ejecutar el Plan de Mejora con plazos y responsables
5. Reportar avances al Programa Materno Neonatal de la Red de Salud Islay
6. Brindar asistencia técnica interna al personal del establecimiento



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



07

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

VIII. CONCLUSIONES

1. La capacitación permitió fortalecer las capacidades técnicas del personal para la implementación de los Equipos de Autoevaluación.
2. El personal se encuentra sensibilizado sobre la importancia de brindar servicios de calidad con enfoque integral para adolescentes.
3. Los equipos quedaron conformados y con responsabilidades claras para iniciar el proceso de autoevaluación en sus establecimientos.
4. Se requiere acompañamiento y asistencia técnica continua para garantizar la sostenibilidad del proceso.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

Obst. Cynthia Edith León Meza
COP N° 33438
COORD. SALUD MATERNO NEONATAL
D. SALUD FAMILIAR



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

ANEXO 1: TEST

NOMBRES Y APELLIDOS _____

DIA _____

GRUPO OCUPACIONAL _____

RESPONSABLE DE _____

ESTABLECIMIENTO DE SALUD _____

1. Marque EL ENUNCIADO CORRECTO
 - a. Los EE.SS. pueden realizar la autoevaluación las veces que sean necesarias en 1 año
 - b. La Evaluación Externa debe realizarse mínimo una vez al año, cuando el EE.SS. obtenga un logro inicial de 30% a menos
 - c. La autoevaluación sólo debe realizarse 1 vez al año
 - d. El Informe Técnico de Autoevaluación sólo lo firma el responsable del curso de vida Adolescente
2. El Equipo Autoevaluador tiene las sgta. Funciones:
 - a. Realizar la autoevaluación de estándares de acuerdo a la NTS. N°201MINS/DGIESP-2023
 - b. Elaborar el Informe Técnico de Autoevaluación
 - c. Realizar la evaluación externa
 - d. a y b
3. Los estándares y los 31 criterios a evaluar están organizados en 3 tipos de procesos
 - a. Estratégicos, misionales y de gestión
 - b. Misionales, Estratégicos y de Soporte
 - c. Estratégicos, de Soporte y trazadores
4. En relación a las encuestas de satisfacción, marque la alternativa INCORRECTA:
 - a. Las encuestas se aplican a los adolescentes que buscan atención en el EE.SS.
 - b. El liker de EXPECTATIVAS se aplica antes de la atención del adolescente
 - c. El liker de PERCEPCIONES se aplica luego de la atención del adolescente
 - d. Las encuestas se aplican a los adolescentes que atendemos en las Instituciones Educativas
5. En referencia al módulo del adolescente en el SIHCE marque la alternativa INCORRECTA
 - a. El módulo permite crear el Plan de Mejora del EE.SS.
 - b. El módulo permite observar las Estadísticas de los datos de las evaluaciones.
 - c. El módulo permite crear el Informe Técnico de Autoevaluación